

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO FECHA DE ELABORACIÓN: 14.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000330

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO									
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN			
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	42.000,00				
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	22.000,00				
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embellecimiento		64.000,00-			
	•			TOTAL	64.000,00	64.000,00-			

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO GADDMQ-AZT-2022-0023-M

EXPEDIENTE No 040000016

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FERNANDO GUAMAN FERNANDO GUAMAN	Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA FERNANDO GUAMAN	Pirmado electrón MARIA EI NARANJO	IZABETH
FECHA:	14.01.2022	14.01.2022		



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0023-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez

Directora Administrativa Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

ASUNTO: Autorización registro sistema SIPARI - Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de

Gestión del Territorio.

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0037-M, la Dirección Administrativa Financiera manifiesta: "(...) Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0085-O del 13 de enero de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0052-O, a través del cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-003, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría de Coordinación de Territorio y Participación Ciudadana: informes AZT-2022 N° 001; Informe GCTYPC-AZT-INF-2022 Nro. 001 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. AZT-2022 N° 001, GCTYPC-AZT-INF-2022 Nro. 001, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-003, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras) (...)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad al proceso solicitado.

Atentamente,

$Documento\ firmado\ electr\'onicamente$

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0037-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-003 AZ TUMBACO.pdf
- $-traspaso_1_obras_poa_2022_informe_justificativo_informe_valido-3.pdf$
- matriz_traspaso_obras_2022(1).xlsx
- ANEXO 2 para firma completo- INFORME TÉCNICO DE TRASPASO 10-01-2022.docx





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0023-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

- INFORME TEÌCNICO DE TRASPASO 10-01-2022-signed.pdf
- 1 firma Matriz-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0006-M.pdf informe técnico favorable 10-01-2022-signed-1.pdf
- MATRIZ 1 TRASPASO FIRMA 2022 (2)-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M.pdf
- informe_técnico_de_traspaso_10-01-2022-signed-signed(1).pdf
- Informe Telcnico financiero Traspaso presupuestario-signed (2)-signed.pdf matriz_traspaso_obras_2022-signed-signed-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-01-14	
Revisado por: Daniela Sofia Estevez Chavez	dsec	AZT-DAJ	2022-01-14	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-01-14	









Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0037-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya

Administrador Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EN SISTEMA SIPARI-TRASPASO DE CRÉDITO

SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO DE LA AZT

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0085-O del 13 de enero de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0052-O, a través del cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-003, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría de Coordinación de Territorio y Participación Ciudadana: informes AZT-2022 N° 001; Informe GCTYPC-AZT-INF-2022 Nro. 001 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. AZT-2022 N° 001, GCTYPC-AZT-INF-2022 Nro. 001, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-003, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0085-O

Anexos:

- matriz_traspaso_obras_2022-signed-signed-1.pdf
- Informe Telcnico financiero Traspaso presupuestario-signed (2)-signed.pdf
- informe_técnico_de_traspaso_10-01-2022-signed-signed(1).pdf
- GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M.pdf
- MATRIZ 1 TRASPASO FIRMA 2022 (2)-signed.pdf
- informe técnico favorable 10-01-2022-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0006-M.pdf





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0037-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

- 1 firma Matriz-signed-signed.pdf
- INFORME TEÌCNICO DE TRASPASO 10-01-2022-signed.pdf
- ANEXO 2 para firma completo- INFORME TÉCNICO DE TRASPASO 10-01-2022.docx
- matriz_traspaso_obras_2022(1).xlsx
- $-traspaso_1_obras_poa_2022_informe_justificativo_informe_valido-3.pdf$
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-003 AZ TUMBACO.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fernando Xavier Guaman Vela

Jefe Unidad Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Sra. Téc. Monica Paulina Guevara Costales

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sr. Mgs. Carlos Alberto Guerra Teran

Director Gestión del Territorio

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-01-14	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-01-14	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-01-14	









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2022-003

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Tumbaco

Fecha de Elaboración: 13-01-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".

ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0052-O de 12 de enero del 2021, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación la documentación habilitante en donde incluyen:
 - O Informe SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA-SGCTYPC-AZT-INF-2022 Nro. 001, en donde justifican técnicamente que: "Se plantea modificar las partidas presupuestarias que permitan a cada



- obra/producto cumplir con la posterior contratación de conformidad al objeto contractual, por necesidad institucional y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana".
- En el informe justificativo N°0001-OOPP-DGT-2022, señalan que "los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada inicialmente".
- De acuerdo al informe técnico de planificación AZT-DGPD-UP-INFT-2021-001, se indica que: "el proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, cuenta con presupuesto en "OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI, PARROQUIA TUMBACO", sin embargo, para la correcta ejecución de actividades planificadas y dar cumplimiento a los lineamientos dados por las autoridades competentes, es necesario se realice el traspaso al producto INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO, sin que se afecte al cumplimiento de las actividades antes detalladas".
- En el Informe N° 001-AMZT-DAF-2022, sustento financiero para traspaso presupuestario señalan que: "ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias e infraestructura comunitaria asignadas a los proyectos Infraestructura Comunitaria".
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		Х
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, se sustenta en la necesidad de incrementar el monto en las partidas relacionadas con mantenimiento de áreas verdes, arreglo de vías internas y arrendamiento de maquinaria.
- En el informe N° AZT-2022 Nro. 001, el Administrador de la Administración Zonal Tumbaco, señala: "en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribe en su calidad de Administradora Zonal Tumbaco, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados".
- La Secretaría Rectora emite criterio favorable indicando que: "luego de la revisión y análisis de la información detallada, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al



cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en su calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emite criterio favorable y aprueba el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitado".

 No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION	
		EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Específico Dependencia:	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI, PARROQUIA TUMBACO	Contratación Portal	750104		(64.000,00)	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENIR EN 12,56 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS				Mantenimiento y adecuación de	730418	42.000,00	-
		Valor Esperado Distrital: 12.56 Valor Específico Dependencia: 2.35	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO.	N/A	áreas verdes, parques y jardines en el territorio	730504	22.000,00	·	
		1	OTAL				64.000,00	(64.000,00)	

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, procesos precontractuales y contractuales de los recursos asignados en el POA y la correcta ejecución de los proyectos.



Mgs. Paulina Tipán DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:	
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABITH BUTTON GAMAGE STATE GAMAGE	13/01/2022	



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZT-2022	Nro. 001
----------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES:

- En referencia al memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; mismo que fue AUTORIZADO por la Autoridad Zonal con sumilla inserta en la hoja de ruta, de fecha 10 de enero de 2022, SUMILLA la cual también se solicita a la Unidad de Proyectos y Financiero, se emita el informe de planificación respectivo.
- Con memorando Nro GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0006-M ,de fecha 10 de enero de 2022, se emite el informe técnico de planificación.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

 El traspaso solicitado tiene como objeto "dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, donde se comunica que es necesario



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual con la contratación de conformidad al objeto contractual" como se contempla en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Infraestructura Comunitaria.

- Una vez verificada la información se corrobora que el Programa, Proyecto y Actividad, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, cuenta con presupuesto en la obra
 "OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI,
 PARROQUIA TUMBACO" en la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento), sin
 embargo, para la correcta ejecución de actividades planificadas y dar cumplimiento a
 los lineamientos dados por las autoridades competentes, es necesario se realice el
 traspaso a la partida 730418 y 730504, del producto INTERVENCIONE SMENORES EN
 EL TERRITORIO.
- Los movimientos efectuados no afectan al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- No afecta en +/- el 20% de la asignación presupuestaria inicial.
- Estos movimientos no implican de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Dirección Gestión del Territorio.
- Los movimientos solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA de esta Dirección.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta efectuada.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Planteamos modificar las partidas presupuestarias que permitan a cada obra/producto señalada cumplir con la posterior contratación de conformidad al objeto contractual. Por necesidad institucional y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual.
- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

(Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).

 Los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida 750104, de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en el Oficios Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio de la Administración Zona Valle De Tumbaco, mediante el cual solicita autorización de traspaso de crédito a la máxima autoridad y remite el Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2021, emitido por Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio, donde justifica la necesidad para inicio de procesos de traspasos de crédito; mediante sumilla inserta del Señor Administrador Zonal que indica: "Autorizado. Por favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente" en el mencionado documento, se procede posteriormente con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0025-M 10 de enero de 2021, solicita se proceda con la elaboración del informe respectivo y solicitud al ente rector.

El traspaso de crédito solicitado para las obras/ producto son:

- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento)

Se evidencia que las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

Para tal efecto, se remiten las matrices en Excel que se adjuntan al informe técnico, debidamente suscritas

9. CONCLUSIONES:

- Es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual con la contratación de conformidad al objeto contractual" como se contempla en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Infraestructura Comunitaria.
- Los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida 750104, de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.
- Estos movimientos no implican de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Dirección Gestión del Territorio.
- Las actividades y partidas presupuestarias a ser afectadas cuentan con presupuesto para proceder con las modificaciones.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.





FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

AZT-2022	Nro. 001

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES:

- En referencia al memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; mismo que fue AUTORIZADO por la Autoridad Zonal con sumilla inserta en la hoja de ruta, de fecha 10 de enero de 2022, SUMILLA la cual también se solicita a la Unidad de Proyectos y Financiero, se emita el informe de planificación respectivo.
- Con memorando Nro GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0006-M ,de fecha 10 de enero de 2022, se emite el informe técnico de planificación.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

 El traspaso solicitado tiene como objeto "dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, donde se comunica que es necesario



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual con la contratación de conformidad al objeto contractual" como se contempla en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Infraestructura Comunitaria.

- Una vez verificada la información se corrobora que el Programa, Proyecto y Actividad, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, cuenta con presupuesto en la obra
 "OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI,
 PARROQUIA TUMBACO" en la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento), sin
 embargo, para la correcta ejecución de actividades planificadas y dar cumplimiento a
 los lineamientos dados por las autoridades competentes, es necesario se realice el
 traspaso a la partida 730418 y 730504, del producto INTERVENCIONE SMENORES EN
 EL TERRITORIO.
- Los movimientos efectuados no afectan al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- No afecta en +/- el 20% de la asignación presupuestaria inicial.
- Estos movimientos no implican de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Dirección Gestión del Territorio.
- Los movimientos solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA de esta Dirección.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta efectuada.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Planteamos modificar las partidas presupuestarias que permitan a cada obra/producto señalada cumplir con la posterior contratación de conformidad al objeto contractual. Por necesidad institucional y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual.
- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

(Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).

 Los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida 750104, de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en el Oficios Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio de la Administración Zona Valle De Tumbaco, mediante el cual solicita autorización de traspaso de crédito a la máxima autoridad y remite el Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2021, emitido por Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio, donde justifica la necesidad para inicio de procesos de traspasos de crédito; mediante sumilla inserta del Señor Administrador Zonal que indica: "Autorizado. Por favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente" en el mencionado documento, se procede posteriormente con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0025-M 10 de enero de 2021, solicita se proceda con la elaboración del informe respectivo y solicitud al ente rector.

El traspaso de crédito solicitado para las obras/ producto son:

- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento)

Se evidencia que las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

Para tal efecto, se remiten las matrices en Excel que se adjuntan al informe técnico, debidamente suscritas

9. CONCLUSIONES:

- Es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual con la contratación de conformidad al objeto contractual" como se contempla en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Infraestructura Comunitaria.
- Los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida 750104, de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.
- Estos movimientos no implican de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Dirección Gestión del Territorio.
- Las actividades y partidas presupuestarias a ser afectadas cuentan con presupuesto para proceder con las modificaciones.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de (escribir el cargo de la máxima autoridad de la dependencia requirente) la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.





10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector (nombre del Sector), emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Fecha: 11/01/2022



INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

AZT-DGPD-UP-INFT-2021-001

TRASPASO DE CREDITO - DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TERRITORIO

MI CIUDAD ENERO 2022.

I. NORMATIVA:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256
 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU 004 2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Lineamientos para Traspaso de Crédito POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

II. REQUERIMIENTOS:

En referencia al memorando Nro. **GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M** de fecha 10 de enero de 2022, la Dirección de Gestión del Territorio, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; mismo que fue AUTORIZADO por la Autoridad Zonal con sumilla inserta en la hoja de ruta, de fecha 10 de enero de 2022, documento en el cual también se solicita a la Unidad de Proyectos, se emita el informe de planificación respectivo, el traspaso solicitado tiene como objeto "dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, donde se comunica que es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual con la contratación de conformidad al objeto contractual" como se contempla en el Plan Operativo Anual 2021 del proyecto Infraestructura Comunitaria.

III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN:

Una vez verificada la información doy a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se corrobora que el Programa, Proyecto y Actividad, están contemplados en el POA 2021, como se detalla en la siguiente matriz:





Programa	Proyecto	ACTIVIDADES / PRODUCTO	Obra	Tarea	Partida	Denominación	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDA D CIUDADANA	INFRAESTRUCTUR A COMUNITARIA	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI, PARROQUIA TUMBACO	n Portal	750104	Urbanización y Embellecimiento	\$ 200,000.00	1	\$ 64,000.00	\$ 136,000.00
CORRESPONSABILIDA D CIUDADANA	INFRAESTRUCTUR A COMUNITARIA	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO.	NO APLICA	Contratació n Portal	730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 8,000.00	\$ 42,000.00	-	\$ 50,000.00
					730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	\$ 8,000.00	\$ 22,000.00	1	\$ 30,000.00
					TOTAL					

IV. CONCLUSIONES:

- Una vez verificada la información se corrobora que el Programa, Proyecto y Actividad, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, cuenta con presupuesto en la obra "OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI, PARROQUIA TUMBACO" en la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento), sin embargo, para la correcta ejecución de actividades planificadas y dar cumplimiento a los lineamientos dados por las autoridades competentes, es necesario se realice el traspaso a la partida 730418 y 730504, del producto INTERVENCIONE SMENORES EN EL TERRITORIO.
- Los movimientos efectuados no afectan al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- No afecta en +/- el 20% de la asignación presupuestaria inicial.
- Estos movimientos no implican de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Dirección Gestión del Territorio.
- Los movimientos solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA de esta Dirección.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta efectuada.

Atentamente,



DIRECTORA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.

Fecha de elaboración: 10-01-2022





INFORME N° 001-AMZT-DAF-2022 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Oficios Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio de la Administración Zona Valle De Tumbaco, mediante el cual solicita autorización de traspaso de crédito a la máxima autoridad y remite el Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2022, emitido por Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio, donde justifica la necesidad para inicio de proceso de traspasos de crédito; y mediante sumilla inserta del Señor Administrador Zonal que indica: "Autorizado. Por favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente" en el mencionado documento, se procede posteriormente con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0025-M 10 de enero de 2022 y solicita se proceda con la elaboración de los informes respectivos y solicitud al ente rector.

Con Informe Técnico de Planificación "AZT-DGPD-UP-INFT-2022-001" del 10 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Guevara Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, emite criterio favorable de la propuesta de traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Territorial.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con los informes técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio e Informe técnico de Planificación de esta Administración Zonal, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden a los proyectos: Infraestructura Comunitaria y Presupuestos Participativos.





Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en el Oficios Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio de la Administración Zona Valle De Tumbaco, mediante el cual solicita autorización de traspaso de crédito a la máxima autoridad y remite el Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2021, emitido por Arq. Carlos Guerra, Director Gestión del Territorio, donde justifica la necesidad para inicio de procesos de traspasos de crédito; mediante sumilla inserta del Señor Administrador Zonal que indica: "Autorizado. Por favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente" en el mencionado documento, se procede posteriormente con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0025-M 10 de enero de 2021, solicita se proceda con la elaboración del informe respectivo y solicitud al ente rector.

El traspaso de crédito solicitado para las obras/ producto son:

- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento)

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/730418/1FF101	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	\$8.000,00	\$8.000,00		\$42.000,00	\$50.000,00
ZT06F060	G/730504/1FF101	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	\$8.000,00	\$8.000,00		\$22.000,00	\$30.000,00
ZT06F060	G/750104/1FF101	Urbanización y Embellecimiento	\$200.000,00	\$200.000,00	\$64.000,00		\$136.000,00
		TOTAL		\$216.000,00	\$64.000,00	\$64.000,00	\$216.000,00

RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis





realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias e infraestructura comunitaria asignadas a los proyectos Infraestructura Comunitaria.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente en las Secretarías Municipales respectivas que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión de Territorio.

CONCLUSIÓN

Los traspasos de crédito de proyectos de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2021, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

Quito, 10 de enero de 2021



Ing. Fernando Guamán **Jefe Financiero**



Ing. Elizabeth Naranjo **Directora Administrativa Financiero**

Adjunto: Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-0024-M, GADDMQ-AZT-DGT-2022-0025-M del 10 enero de 2022, Informe Técnico de fecha 10 de enero de 2022, Informe técnico de la Unidad de Planificación "AZT-DGPD-UP-INFT-2022-001".

Elaborado por: Ing. Fernando Guamán JEFE FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO -Fecha de elaboración: 10 de enero de 2021





INFORME JUSTIFICATIVO N°0001-OOPP-DGT-2022 SOBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO

1. NORMATIVA

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización –
 COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Lineamientos para Traspaso de Crédito Proyectos de Inversión POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

2. ANTECEDENTES

Una vez que se registra en la plataforma Mi Ciudad, se podrá remitir informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, constituye, para la entidad que lo solicitó, una obligación de su ejecución, es decir debe finalizarse el proceso hasta la modificación en el sistema financiero y actualización en el sistema Mi Ciudad.

Conforme lo dispuesto en COOTAD en su Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. Es decir, se planificó las obras al 2022 con un escenario a la fecha mencionada.

3. PROPUESTA DE TRASPASO

Ante lo expuesto planteamos modificar las partidas presupuestarias que permitan a cada obra / producto señalada cumplir con la posterior contratación de conformidad al objeto contractual.

Por necesidad institucional y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en reunión mantenida el día miércoles 04 de enero de 2022, es necesario incrementar el monto en las partidas 730418 y 730504 ya que el monto actual no abastece para la ejecución del objeto contractual como se detalla a continuación:



PROGRAMA: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA **PROYECTO:** INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA **PRODUCTO:** OBRAS DE ACCESO A BARRIOS

Programa	Proyecto	Producto / Obra	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	OBRA EMBLEMATICA: REHABILITACION PARQUE SALOME REYES, BARRIO TOLAGASI, PARROQUIA TUMBACO	Contratación Portal	750104	Urbanización y Embellecimiento	\$ 200,000.00	,	\$ 64,000.00	\$ 136,000.00
						\$ 200,000.00	-	\$ 64,000.00	\$ 136,000.00

PROGRAMA: CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PROYECTO: INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PRODUCTO: OBRAS DE ACCESO A BARRIOS

Programa	Proyecto	Producto / Obra	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO.	Contratación Portal	730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 8,000.00	\$ 42,000.00	-	\$ 50,000.00
				730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	\$ 8,000.00	\$ 22,000.00	-	\$ 30,000.00
					\$ 16,000.00	\$ 64,000.00	\$ -	\$ 80,000.00	

4. CONCLUSIONES. -

- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 42.000,00 en la partida 730418 (Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- Para la obra / producto "INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO" se requiere un incremento de \$ 22.000,00 en la partida 730504 (Maquinarias y Equipos (Arrendamientos), reduciendo el mencionado valor de la partida 750104 (Urbanización y embellecimiento).
- Los movimientos a ejecutarse se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no afecta la ejecución programática, de la misma manera es importante mencionar que la partida 750104, de la cual se va a realizar la reducción, cuenta con el presupuesto necesario para poder ejecutar la actividad planificada.



• Se requiere realizar los traspasos de crédito descritos anteriormente con la finalidad de corregir las partidas presupuestarias de tal manera que se pueda dar cumplimiento con la contratación de conformidad al objeto contractual.

Atentamente



Arq. Carlos Guerra

DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO

ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE DE TUMBACO